

YERBA BUENA, 02 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 142

VISTO: El Expte. N° 19.684-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, Dr. Dardo Colombres, comunica que hará uso de Vacaciones desde 16/01/2023 y hasta el 03/02/2023 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que han tomado intervención en el trámite la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 4 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando la medida a introducir en el mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


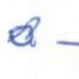
DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias por parte del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, Dr. Dardo Colombres, desde el 16/01/2023 al 03/02/2023 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al interesado por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.

B

KPS.	
	


Ing. ESTEBAN AJUD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA